



Instituto Coahuilense de Acceso
a la Información Pública

Ramos Arizpe, Coahuila a 16 de agosto del año 2005
Oficio número ST/ICAI/320/05

Isaías Orona Varela
Calle el martillo numero 388
Fraccionamiento la Fragua.
Saltillo, Coahuila.
Presente.

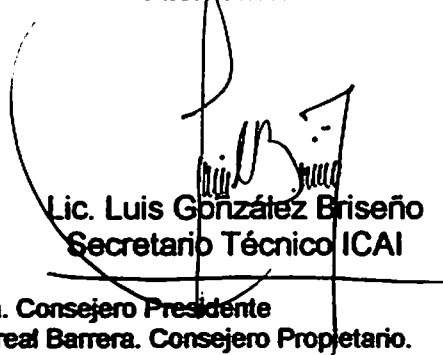
Por instrucciones del Licenciado Eloy Dewey Castilla, Consejero Presidente, y en atención a su escrito de fecha 28 de julio del año en curso, mediante el cual pretende ejercitar la acción contemplada en el artículo 47 de la Ley de Acceso a la información Pública, me permito informarle que su acción se desecha de plano, por ser notoriamente improcedente, al actualizarse las causales de improcedencia establecidas en el lineamiento 13 fracciones I y II, en relación con los lineamientos 11 y fracción I y 16 de los lineamientos para tramitar y resolver las acciones intentadas con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Acceso en comento, aprobados por el Consejo General del Instituto en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo del año en curso, toda vez que no interpuso la acción en tiempo.

En complemento a lo anterior le comunico que usted debió recurrir a la garantía a más tardar el día 6 de junio del año en curso.

No obstante lo anterior, adjunto a la presente copia simple de la resolución recaída a su solicitud de información, emitida por la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro particular, me es grato reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración u orientación.

Atentamente



Lic. Luis González Briseño
Secretario Técnico ICAI



Instituto Coahuilense de Acceso
a la información pública

C.c.p. Lic Eloy Dewey Castilla. Consejero Presidente
C.c.p. Ing. Alfonso Raúl Villarreal Barrera. Consejero Propietario.
C.c.p. Lic. Manuel Gil Navarro. Consejero Propietario.
Archivo

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667
www.icaei.org.mx